

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO Y RESOLUCIÓN PARA LA ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO EPL01/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 20 días del mes de mayo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Enajenación Pública Local número **EPL01/2024** con Concurrencia del Comité, denominada **"ENAJENACION PUBLICA LOCAL DE 314 VEHICULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de enajenación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio **SECADMON/DGO/113/2024** de fechas 19 de marzo de 2024, suscritos por el C. Álvaro Ladrón de Guevara, en su carácter de Director General de Operaciones, por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, solicitaron al Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, que por su conducto se llevaran a cabo las acciones conducentes a efecto de iniciar el procedimiento de enajenación, respecto a los bienes mencionados en dichos oficios, mismos que se tienen por reproducidos a la letra en la presente resolución.

Para tal efecto, con fundamento en los artículos 138 de la **"LEY"**, así como 136 de su **"REGLAMENTO"**, se realizó el levantamiento de inventario para la identificación, registro y evaluación (justiprecio) mediante verificación física ocular de 314 vehículos automotores existentes que, por su estado físico y cualidades técnicas, ya no son adecuados, útiles y funcionales para el servicio, por lo que se dictamina la factibilidad de uso para destino final por enajenación.

2.- Derivado de lo anterior, mediante oficio **SECADMON/EA/441/2024**, de fecha 25 de marzo de 2024, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de enajenación bajo la modalidad de Enajenación Pública Local número **EPL01/2024** con Concurrencia del Comité, denominada **"ENAJENACION PUBLICA LOCAL DE 314 VEHICULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024"**, en lo subsecuente la **"ENAJENACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"ENAJENACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 139 la **"LEY"**, y 137 de su **"REGLAMENTO"**, se siguieron de forma analógica las etapas de la licitación, por lo que atendiendo al artículo 35, fracción X, de dicha **"LEY"** y 62 y 137 fracción II de su **"REGLAMENTO"**, con fecha 22 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"ENAJENACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para recepción de preguntas el 03 del mes de mayo del año 2024, así como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de enajenación, el día 07 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H de la Dirección de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HUGO DÍAZ CASTILLO, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES ESPECIALISTAS EN TRASLADOS AUTOMOTRICES DE MÉXICO, A.C., SRG ACOPIO Y CONFINAMIENTO, y CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 13 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HUGO DÍAZ CASTILLO, CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.**, y **CARLOS ENRIQUE LARA RIESA**, como lo establecen los artículos 65 de la **"LEY"** y 137, fracción IV de su **"REGLAMENTO"**.

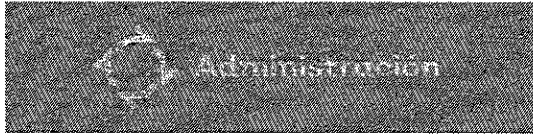
CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HUGO DÍAZ CASTILLO, CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.**, y **CARLOS ENRIQUE LARA RIERA**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "ENAJENACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

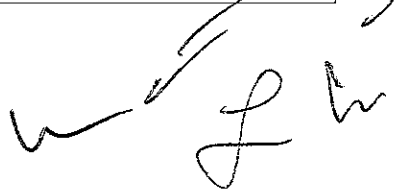
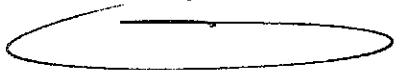
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1	HUGO DÍAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM S.A. DE C.V.	CARLOS ENRIQUE LARA RIERA
a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
d) Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN)	CUMPLE (SE PRESENTA COMO UNA COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA, Y UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL SAT, NO HACE USO DEL FORMATO DEL ANEXO, SOLICITADO EN LAS BASES)	CUMPLE
f) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
g). Anexo 7 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las presentes "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL ANEXO 8)
h) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las presentes "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO SAT, EN LUGAR DE LA DEL IMSS Y NO PRESENTA ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO)
i) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
j) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	CUMPLE	CUMPLE (SE PRESENTA COMO UNA COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN DE UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, NO HACE USO DEL FORMATO DEL ANEXO, SOLICITADO EN LAS BASES)	CUMPLE
k) Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
l. Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA DOCUMENTO)	CUMPLE
m) Anexo 13 (Visita de Campo)	CUMPLE (PRESENTA FORMATO DE VISITA A DOMICILIO DE LOTE 2 Y LOTE 8)	CUMPLE (PRESENTA FORMATO DE VISITA DE LOS LOTES 1,2,3,4,5,8,9, 11,15)	NO CUMPLE (NO PRESENTA FORMATOS DE VISITA)
	SÍ PRESENTA CHEQUE	PRESENTA COMO PROPUESTA LAS BASES DE LA PÁGINA 1 A LA 9, UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA NO. 44,060, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	PRESENTA CHEQUE, EN SU PROPUESTA LOS ANEXOS 2, 3, 4 SON FIRMADOS POR CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA, Y ANEXO 5,



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1	HUGO DÍAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM S.A. DE C.V.	CARLOS ENRIQUE LARA RIERA
		DEL SAT VIGENTE, COPIA SIMPLE DE LA JUNTA ACLARATORIA, Y DE LA IDENTIFICACIÓN DE JOSÉ RAMÓN GÓMEZ MARQUEZ. ASÍ COMO EL ANEXO 13 DE VISITAS DE CAMPO.	6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 SON FIRMADOS POR CARLOS ENRIQUE LARA RIERA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Enajenación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGO/DVyC/1018/2024** de fecha 16 del mes de mayo del año 2024, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	HUGO DÍAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA
1	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARTICIPANTE ADJUNTA SU FORMATO DE ANEXO 2, EN EL CUAL SEÑALA SU INTERÉS EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, ES OMISO EN DESCRIBIR DE FORMA PUNTUAL Y DETALLADA LAS UNIDADES EN LAS CUALES PRETENDE PARTICIPAR, LO CUAL DEJA A ESTA ÁREA EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE PARA DETERMINAR CUÁL ES SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO. 2.- ES OMISO EN ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO. 3.- SI BIEN ES CIERTO EL PARTICIPANTE SEÑALA EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 DE MANERA MANUSCRITA, DICHA ACCIÓN SE TOMA COMO UNA ENMENDADURA CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7 DE BASES, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C.
2	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARTICIPANTE ADJUNTA SU FORMATO DE ANEXO 2, EN EL CUAL SEÑALA SU INTERÉS EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, ES OMISO EN DESCRIBIR DE FORMA PUNTUAL Y DETALLADA LAS UNIDADES EN LAS CUALES PRETENDE PARTICIPAR, LO CUAL DEJA A ESTA ÁREA EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE PARA DETERMINAR CUÁL ES SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A



LOTE	DESCRIPCIÓN	HUGO DIAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA
		DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.		LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.2.- ES OMISO EN ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO. 3.- SI BIEN ES CIERTO EL PARTICIPANTE SEÑALA EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 DE MANERA MANUSCRITA, DICHA ACCIÓN SE TOMA COMO UNA ENMENDADURA CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7 DE BASES, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C.
3	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARTICIPANTE ADJUNTA SU FORMATO DE ANEXO 2, EN EL CUAL SEÑALA SU INTERÉS EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, ES OMISO EN DESCRIBIR DE FORMA PUNTUAL Y DETALLADA LAS UNIDADES EN LAS CUALES PRETENDE PARTICIPAR, LO CUAL DEJA A ESTA ÁREA EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE PARA DETERMINAR CUÁL ES SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.2.- ES OMISO EN ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO. 3.- SI BIEN ES CIERTO EL PARTICIPANTE SEÑALA EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 DE MANERA MANUSCRITA, DICHA ACCIÓN SE TOMA COMO UNA ENMENDADURA CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7 DE BASES, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C.
4	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARTICIPANTE ADJUNTA SU FORMATO DE ANEXO 2, EN EL CUAL SEÑALA SU INTERÉS EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, ES OMISO EN DESCRIBIR DE FORMA PUNTUAL Y DETALLADA LAS UNIDADES EN LAS CUALES PRETENDE PARTICIPAR, LO CUAL DEJA A ESTA ÁREA EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE PARA DETERMINAR CUÁL ES SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.2.- ES OMISO EN ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE

LOTE	DESCRIPCIÓN	HUGO DIAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA
				CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO. 3.- SI BIEN ES CIERTO EL PARTICIPANTE SEÑALA EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 DE MANERA MANUSCRITA, DICHA ACCIÓN SE TOMA COMO UNA ENMENDADURA CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7 DE BASES, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C.
5	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARTICIPANTE ADJUNTA SU FORMATO DE ANEXO 2, EN EL CUAL SEÑALA SU INTERÉS EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5, ES OMISO EN DESCRIBIR DE FORMA PUNTUAL Y DETALLADA LAS UNIDADES EN LAS CUALES PRETENDE PARTICIPAR, LO CUAL DEJA A ESTA ÁREA EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE PARA DETERMINAR CUÁL ES SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.2.- ES OMISO EN ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO. 3.- SI BIEN ES CIERTO EL PARTICIPANTE SEÑALA EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 DE MANERA MANUSCRITA, DICHA ACCIÓN SE TOMA COMO UNA ENMENDADURA CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 7 DE BASES, ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C.
6	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA
7	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS	NO PARTICIPA

LOTE	DESCRIPCIÓN	HUGO DIAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA
		ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	
8	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA
9	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA
10	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA
11	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:	NO PARTICIPA

Handwritten signatures and marks:
 - A large handwritten mark resembling a stylized '2' or '8' on the right side of the table.
 - A large handwritten mark resembling a stylized '7' or '9' on the right side of the table.
 - A large handwritten mark resembling a stylized '9' at the bottom right of the page.
 - A large handwritten mark resembling a stylized 'L' or 'h' at the bottom right of the page.

LOTE	DESCRIPCIÓN	HUGO DIAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA
	AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	
12	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA
13	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA
14	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN SEÑALAR EL TIEMPO DE RETIRO EN SU ANEXO 2 2.- EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LOS MANIFIESTOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CLASIFICACIÓN SEÑALADA EN	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA

Handwritten signatures and marks:
 - A large handwritten '2' on the right side of the table.
 - A large handwritten '9' on the right side of the table.
 - A large handwritten '7' on the right side of the table.
 - A large handwritten signature at the bottom right.

LOTE	DESCRIPCIÓN	HUGO DIAZ CASTILLO	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	CARLOS ALEJANDRO DOMINGUEZ MENDOZA
		LA TABLA 3 DE LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.		
15	ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024	NO PARTICIPA	EL PARTICIPANTE NO CUMPLE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: 1.- ES OMISO EN ADJUNTAR ANEXO 2 Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN QUE NOS OCUPA Y SU POSIBLE CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO.	NO PARTICIPA

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido del presente dictamen de evaluación administrativo y técnico.

DICTAMEN:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **HUGO DÍAZ CASTILLO, CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.,** y **CARLOS ENRIQUE LARA RIERA,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas,** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **“LEY”**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS,** fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO,** del presente dictamen.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **“LEY”**, y el artículo 69 del **“REGLAMENTO”**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **“ENAJENACIÓN”** se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de enajenación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos y técnicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **“ENAJENACIÓN”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE ENAJENACIÓN,** de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”**, toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente dictamen de enajenación.

TERCERO.- De existir inconformidad con el presente dictamen, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

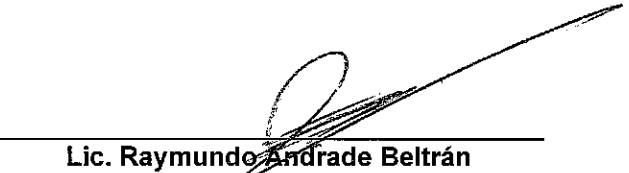
Firman el presente dictamen por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **“LEY”** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de mayo del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de enajenación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



(Handwritten signatures and initials)



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



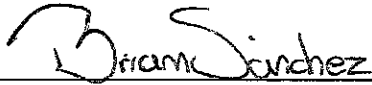
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



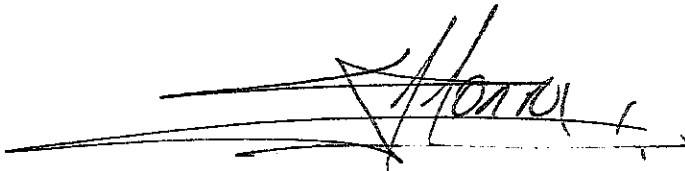
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



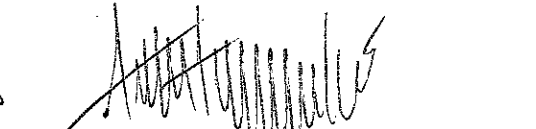
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



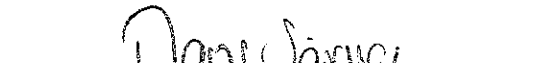
Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo
Nacional Agropecuario



Lic. Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Enajenación Pública Local número **EPL01/2024** con Concurrencia del Comité, denominada **"ENAJENACION PUBLICA LOCAL DE 314 VEHICULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024"**.